



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 184-2016-IPD/P

Lima, 04 de Noviembre del 2016

VISTOS:

El Oficio COP-748/2016, contenido en el Expediente N° 28113 de fecha 19 de octubre de 2016; el Oficio N° 0422-2016-CAL/DEC, contenido en el Expediente N° 28496 de fecha 24 de octubre de 2016; el Oficio N° 2323-D-FD-2016, contenido en el Expediente N° 29586 de fecha 03 de noviembre de 2016; el Acta de Asamblea de fecha miércoles 26 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 50° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, es la instancia autónoma del Instituto Peruano del Deporte, competente para conocer y sancionar las faltas y transgresiones a la referida Ley, su reglamento y a la normatividad deportiva vigente, así como la atención de la defensa de los intereses y derechos de los deportistas. Asimismo, esta instancia es la pertinente para otorgar honores y distinciones a deportistas, técnicos, auxiliares y dirigentes de una selección nacional, a los directivos de las Federaciones Deportivas Nacionales, al Comité Olímpico Peruano y otros organismos del Sistema Deportivo Nacional;

Que, la citada Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece en su artículo 51° que el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte está integrado por siete (07) miembros, elegidos democráticamente por un período de dos (02) años, a propuesta de las entidades que integran el Sistema Deportivo Nacional, entre los cuales, se encuentran: un (01) representante designado por el Comité Olímpico Peruano; un (01) representante designado por el Colegio de Abogados de Lima; un (01) representante electo por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas más antiguas del país, a convocatoria del Decano de la facultad más antigua; dos (02) miembros electos que representan a las Federaciones Deportivas Nacionales, así como también dos (02) representantes de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel de Trayectoria Ejemplar;

Que, mediante Oficio COP-748/2016, contenido en el Expediente N° 28113, el Comité Olímpico Peruano, comunica la designación del Abog. JUAN ALBERTO SILVA PRÓ, como representante de su Institución ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, para el periodo 2016 - 2018;

Que, a través del Oficio N° 0422-2016-CAL/DEC, contenido en el Expediente N° 28496, el Decano del Colegio de Abogados de Lima, designa al Abog. HORTENSIO HUGO HUAYANAY CHUQUILLANQUI, como representante de su institución ante del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, para el periodo 2016 – 2018;



PERÚ

Resolución de Presidencia N° 184-2016-IPD/P.....

Lima, 04 de Noviembre del 2016

Que, mediante el Oficio N° 2323-D-FD-2016, contenido en el Expediente N° 29586, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, remite el "Acta de la Sesión para la designación de representante de las facultades de Derecho de las Universidades Públicas ante el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte" de fecha 28 de octubre de 2016, siendo que en dicha Acta, consta la elección, por unanimidad, del Abog. JUAN GUALBERTO CHÁVEZ MARMANILLO, para ser el representante de las mencionadas Instituciones Universitarias, ante del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, para el periodo 2016 – 2018;

Que, mediante "Acta de Asamblea de Elección de Representantes de las Federaciones Deportivas Naciones y de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel de Trayectoria Ejemplar", de fecha miércoles 26 de octubre de 2016, se ha podido advertir la elección de los siguientes integrantes del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, para el periodo 2016 – 2018:

Representantes de las Federaciones Deportivas Nacionales

- Abog. OSCAR LÓPEZ DOLZ
- Abog. EDWIN FLORES TORREJÓN

Representantes de los Ex Deportistas Calificados de Alto Nivel de Trayectoria Ejemplar

- Sra. ROSARIO DE VIVANCO
- Sr. ANTHONY LEDGARD GRIMM

Con los vistos de la Secretaria General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la nueva conformación del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte para el periodo 2016 – 2018, la misma que se detalla a continuación:

- Abog. OSCAR LÓPEZ DOLZ
- Abog. EDWIN FLORES TORREJÓN
- Sra. ROSARIO DE VIVANCO
- Sr. ANTHONY LEDGARD GRIMM



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 184-2016-IPD/P

Lima, 04 de Noviembre del 2016

- Abog. JUAN GUALBERTO CHÁVEZ MARMANILLO
- Abog. HORTENSIO HUGO HUAYANAY CHUQUILLANQUI
- Abog. JUAN ALBERTO SILVA PRÓ

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a los órganos estructurados pertinentes del IPD, así como a los miembros integrantes del nuevo Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

